

Ref. Interna N° «3783336»

Paraná, 01 de Julio de 2021.-

Al
Sr. Juez
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3
Secretaría de Concursos y Quiebras
Jurisdicción: C. del Uruguay

Ref.: Oficio N° 217 autos “CALIMBOY S.A. S/QUIEBRA” Expte. N° 3 F° 419, Año 2008

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a V.S. con relación a los autos indicados en el epígrafe, a los efectos de informar que se adjunta extracto de la cuenta de autos desde el 01/03/2020 hasta la actualidad.

Respecto a las constancias de constitución de los plazos fijos de ese periodo, las mismas siempre han sido enviadas en tiempo y forma por correo al mail oficial del juzgado, por lo que deberían estar agregadas al expediente por parte del juzgado.

Atte.-

Gerencia de Asuntos Legales

MOVIMIENTOS**Caja de Ahorro****CALIMBOY SA S/ QUIEBRA**

()-

CUIT: 0000-00001081/6

SUCURSAL: 5 - URUGUAY CENTRO

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS**GILES, MIRTA LILIANA**

Cantidad de titulares: 5

Cuenta: **199825-8**

Periodo: 01/03/2020 a 01/07/2021 Hoja: 1/3

CBU:

CUIT: 0030-68109776/3

CUIT: 0027-11542281/8

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	F.PROC
	Saldo anterior			48.779.559,75	
04/03/20	288-1 EXTRACCION CON HONORARIOS Nro.50120756	475.650,00		48.303.909,75	04/03/20
12/03/20	282-750 EXTRACCION POR CAJA JUDICIALES Nro.121209	46.700.000,00		1.603.909,75	12/03/20
09/06/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3869816965	80.640,00		1.523.269,75	09/06/20
30/06/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3869900696	5.152,68		1.518.117,07	30/06/20
08/07/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3869919767	20.610,72		1.497.506,35	08/07/20
08/07/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3869919773	66.720,08		1.430.786,27	08/07/20
23/09/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865176077	10.305,36		1.420.480,91	23/09/20
23/09/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865176078	67.126,24		1.353.354,67	23/09/20
23/09/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865176088	5.152,68		1.348.201,99	23/09/20
21/10/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865232239	5.152,68		1.343.049,31	21/10/20
01/12/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865312774	1.093.995,00		249.054,31	01/12/20
09/12/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865319542	5.152,68		243.901,63	09/12/20
18/12/20	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865375180	10.305,36		233.596,27	18/12/20
04/02/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865466568	17.636,54		215.959,73	04/02/21
04/02/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865466569	680,00		215.279,73	04/02/21
04/02/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865466570	64.000,00		151.279,73	04/02/21
24/02/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865512517	17.636,54		133.643,19	24/02/21
SUBTOTAL:				133.643,19	

Quando el titular de la cuenta fuera "Consumidor Final", "I.V.A. No Responsable, "I.V.A. Exento" o "Monotributista", el monto del I.V.A. discriminado en el presente resumen no puede computarse como crédito fiscal. Se presumirá conformidad con el saldo como así también con los movimientos registrados en su cuenta en este periodo si dentro de los 60 días corridos de vencido el mismo no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo.

Estimado Cliente

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

MONTE CASEROS 128, E3100ACD, PARANA, ENTRE RIOS, ARGENTINA. TEL/FAX (0343) 4201200 I.V.A.RESP.INSCR.- 33707995519 INSCR. IMP. A LAS GAN.

MOVIMIENTOS**Caja de Ahorro**

CALIMBOY SA S/ QUIEBRA
 CUIT: 0000-00001081/6

Cuenta: **199825-8**
 Periodo: 01/03/2020 a 01/07/2021 Hoja: 2/3
 CBU:

SUCURSAL: 5 - URUGUAY CENTRO

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	F.PROC
	Saldo anterior			133.643,19	
24/02/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865512518	63.344,48		70.298,71	24/02/21
05/03/21	200-165 PAGO CERTIFICADO CRE. AHORRO Nro.541747		61.674.599,29	61.744.898,00	05/03/21
08/03/21	260-753 EXTRAC FONDOS PLAZO FIJO CA Nro.80005825	59.174.599,29		2.570.298,71	08/03/21
10/03/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865539475	353.092,03		2.217.206,68	10/03/21
19/03/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865568007	16.896,38		2.200.310,30	19/03/21
23/03/21	240-190 CR TRANS.PAGOS JUDIC. INTERB. 30618705672 Nro.5796315		2.736.200,00	4.936.510,30	23/03/21
23/03/21	240-190 CR TRANS.PAGOS JUDIC. INTERB. 30618705672 Nro.5796316		1.094.480,00	6.030.990,30	23/03/21
23/03/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865569768	15.668,25		6.015.322,05	23/03/21
25/03/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865570959	13.914,70		6.001.407,35	25/03/21
09/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865581358	249.240,00		5.752.167,35	09/04/21
27/04/21	240-190 CR TRANS.PAGOS JUDIC. INTERB. 30506898591 Nro.5275815		24.625.800,00	30.377.967,35	27/04/21
28/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865631991	34.743,00		30.343.224,35	28/04/21
30/04/21	288-3 EXTRACC CON HONORARIOS - A CBU Nro.816057008	1.142.940,01		29.200.284,34	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634429	3.000,00		29.197.284,34	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634430	4.000,00		29.193.284,34	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634431	3.000,00		29.190.284,34	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634442	32.072,68		29.158.211,66	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634444	37.936,98		29.120.274,68	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634445	30.449,97		29.089.824,71	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634446	20.440,99		29.069.383,72	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634447	35.968,30		29.033.415,42	30/04/21
30/04/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865634448	43.967,59		28.989.447,83	30/04/21
03/05/21	240-190 CR TRANS.PAGOS JUDIC. INTERB. 30506898591 Nro.5985131		684.050,00	29.673.497,83	03/05/21
SUBTOTAL:				29.673.497,83	

Quando el titular de la cuenta fuera "Consumidor Final", "I.V.A. No Responsable, "I.V.A. Exento" o "Monotributista", el monto del I.V.A. discriminado en el presente resumen no puede computarse como crédito fiscal. Se presumirá conformidad con el saldo como así también con los movimientos registrados en su cuenta en este periodo si dentro de los 60 días corridos de vencido el mismo no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo.

Estimado Cliente

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

MONTE CASEROS 128, E3100ACD, PARANA, ENTRE RIOS, ARGENTINA. TEL/FAX (0343) 4201200 I.V.A.RESP.INSCR.- 33707995519 INSCR. IMP. A LAS GAN.

MOVIMIENTOS**Caja de Ahorro**

CALIMBOY SA S/ QUIEBRA
 CUIT: 0000-00001081/6

Cuenta: **199825-8**
 Periodo: 01/03/2020 a 01/07/2021 Hoja: 3/3
 CBU:

SUCURSAL: 5 - URUGUAY CENTRO

FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	F.PROC
	Saldo anterior			29.673.497,83	
04/05/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865636776	45.637,95		29.627.859,88	04/05/21
07/05/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865640617	17.389,82		29.610.470,06	07/05/21
12/05/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865661452	4.170,00		29.606.300,06	12/05/21
14/05/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865671784	5.974,72		29.600.325,34	14/05/21
31/05/21	260-753 EXTRAC FONDOS PLAZO FIJO CA Nro.80006523	28.000.000,00		1.600.325,34	31/05/21
01/06/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865697510	684.050,00		916.275,34	01/06/21
07/06/21	250-817 ORDEN DE PAGO ELECTRONICA 030681097763 Nro.3865703676	17.389,82		898.885,52	07/06/21
17/06/21	220-303 TRANSF. DE FONDOS CAJERO AU 20140858308 Nro.1706584289		50.000,00	948.885,52	17/06/21
SALDO PERIODO ACTUAL				948.885,52	
TOTAL DEBITO IMPUESTO LEY 25413:				0,00	
TOTAL CREDITO IMPUESTO LEY 25413:				0,00	
PAGO A CUENTA R.G.1788:				0,00	
TOTAL SIRCREB: 0,00					
SFBCR116					

Cuando el titular de la cuenta fuera "Consumidor Final", "I.V.A. No Responsable", "I.V.A. Exento" o "Monotributista", el monto del I.V.A. discriminado en el presente resumen no puede computarse como crédito fiscal. Se presumirá conformidad con el saldo como así también con los movimientos registrados en su cuenta en este periodo si dentro de los 60 días corridos de vencido el mismo no se ha presentado en el Banco la formulación de un reclamo.

Estimado Cliente

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.